

Aguas Corrientes, 20 de diciembre de 2019.

**RESOLUCION Nro. 51/2018**

**ACTA Nro. 25**

**VISTO:** La obra emprendida para colocar carpeta asfáltica en el Camino de los Ingleses.

**CONSIDERANDO:** Que la citada obra es una de las más importantes y ansiadas por la comunidad en la historia de Aguas Corrientes.

**CONSIDERANDO I:** Que fue necesario la colocación de caños de hormigón de 500 x 1.60 metros en las entradas de los vecinos que dan al citado camino.

**CONSIDERANDO II:** Que la normativa vigente, Decreto 23, aprobado por la Junta Departamental de Canelones en el año 2011, establece claramente que los pobladores del camino se deben hacer cargo del costo de los citados caños, artículos 102 y 105.

**CONSIDERANDO III:** Que el Alcalde, Álvaro Alfonso, visitó a los vecinos para informarle de la situación, el Consejo envió notas con información al respecto, por ejemplo una remitida el 10 de octubre de 2018. Además, el Alcalde negoció con una barraca de la zona para que el pago de los citados caños, los vecinos los pudieran abonar en cuotas mensuales.

**CONSIDERANDO IV:** Que uno de los habitantes del lugar, Amado Torino, incitó a los vecinos a no abonar los caños, trasgrediendo la normativa vigente.

**CONSIDERANDO V:** Que el Consejo Municipal, rechaza la actitud mezquina de la mayoría de los vecinos que sabiendo que les correspondía hacerse cargo del costo de los mencionados caños, no respetaron la palabra empeñada ante el Alcalde. Si respetaron y cumplieron la normativa vigente los señores Pereira y Zabala.

**CONSIDERANDO VI:** Que el Municipio actuando con responsabilidad solicitó a una barraca de la zona que entregara los caños a la Dirección General de Obras debido a que de lo contrario no podía continuarse la obra.

**CONSIDERANDO VII:** Que Amado Torino, con su actitud puso de rehén a toda la comunidad de Aguas Corrientes que hace décadas espera y reclama la obra del Camino de los Ingleses.

**CONSIDERANDO VIII:** Que las diversas direcciones de la comuna canaria estaban en conocimiento de las gestiones del Alcalde quedando claro que los vecinos cambiaron de parecer con la palabra empeñada.

**CONSIDERANDO IX:** Que el Municipio visto en tiempo transcurrido debe comenzar a abonar los citados caños, debiendo hacer una transposición de rubros.

**CONSIDERANDO X:** Que el dinero estaba dispuesto para la compra de las luminarias Led para culminar la senda peatonal que une los Barrios 19 de junio, Los Ingleses y Palermo.

Resolución S1/18

ACTA N° 25

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:**

- 1) El Consejo del Municipio de Aguas Corrientes dispone que se destinen \$ 94.500 para el pago de los caños destinados a las entradas de los habitantes sobre el Camino de los Ingleses.

Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.

  
**CARLOS GARCÍA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**Álvaro Alfonso**  
Alcalde Municipio  
Aguas Corrientes



**CARLOS FULCO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES



**DANIEL ALVAREZ**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**MARCELO DELGADO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES